

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de la Directora General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, por el que deja sin efectos el “ACUERDO por el que suspende los plazos y términos a partir del cuatro de abril de dos mil veintidós”*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

27/abr/2022 ACUERDO de la Directora General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, por el que deja sin efectos el "ACUERDO de la Directora General del Instituto Registral y Catastral por el que suspende los plazos y términos a partir del cuatro de abril de dos mil veintidós, hasta que se restablezcan en su totalidad los referidos sistemas para efecto de vencimiento y prelación", referido con anterioridad, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el veinte de abril del año en curso.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
TRANSITORIOS .....	4

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

Se deja sin efectos el "ACUERDO de la Directora General del Instituto Registral y Catastral por el que suspende los plazos y términos a partir del cuatro de abril de dos mil veintidós, hasta que se restablezcan en su totalidad los referidos sistemas para efecto de vencimiento y prelación", referido con anterioridad, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el veinte de abril del año en curso.

### **SEGUNDO**

Derivado de la restauración de los sistemas con los que opera el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, se reanudan los plazos y términos suspendidos a partir del día siguiente hábil de la publicación del presente Acuerdo.

### **TERCERO**

Se restablece el uso del Portal de Servicios Electrónicos y Pagos (PASEP), a efecto de generar las órdenes de cobro correspondientes a los servicios que presta este Instituto.

## **TRANSITORIOS**

(Del ACUERDO de la Directora General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, por el que deja sin efectos el “ACUERDO de la Directora General del Instituto Registral y Catastral por el que suspende los plazos y términos a partir del cuatro de abril de dos mil veintidós, hasta que se restablezcan en su totalidad los referidos sistemas para efecto de vencimiento y prelación”, referido con anterioridad, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el veinte de abril del año en curso; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 27 de abril de 2022, Número 17, Edición Vespertina, Tomo DLXIV).

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se deja sin efecto las disposiciones administrativas de la misma naturaleza que se opondan al presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a los Registradores Públicos de la Propiedad y Delegados Catastrales, así como a los Directores de Registro Público y de Catastro que coloquen el presente documento en un lugar visible al público en general al interior de las Oficinas a su cargo.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós. La Directora General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. **C. LIZETH DELFÍN DOMÍNGUEZ.** Rúbrica.